BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1189 | BUENOS AIRES, SÁBADO 24 DE JULIO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Ángel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aceptando la renuncia interpuesta por el doctor Antonio Bermejo, del cargo de Ministro de Justicia, Culto é Instrucción pública.

Buenos Aires, Julio 23 de 1897.

Vista la precedente renuncia, interpuesta por el doctor don Antonio Bermejo, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción pública, y en atención á las razones en que se funda,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Aceptar la renuncia interpuesta por el doctor Antonio Bermejo, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción pública, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados á la Nación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando al doctor don Luis Beláustegui, Ministro de Justicia, Culto é Instrucción pública.

Buenos Aires, Julio 23 de 1897.

Hallándose vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción pública,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción pública, al ciudadano doctor don Luis Beláustegui.

Art. 2º Señálase el día de mañana, á las 3 pasado meridiano, para que el nombrado preste el juramento de ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto rechazando las propuestas presentadas para la impresión de la obra del Censo nacional.

Expediente núm. 1849, letra C, 1897.

Buenos Aires, Julio 22 de 1897.

Vistas las propuestas elevadas por la Comisión del Censo nacional, presentadas á licitación, que tuvo lugar el 25 de Agosto último, en virtud de la autorización que le fué conferida por rsesolución de 23 de Marzo próximo pasado, para la impresión de los tomos que comprende la obra que le está encomendada, y de conformidad con lo dispuesto por decreto de 17 de Mayo de 1893, dictado en acuerdo general de ministros, mandando que las obras ó publicaciones que deban efectuar las administraciones públicas se hagan por intermedio de los talleres de la cárcel penitenciaría; y considerando elevados los precios delas propuestas presentadas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º No ha lugar á las propuestas presentadas á la licitación que tuvo lugar para la impresión de la obra del Censo nacional.

Art. 2º Desglosar y devolver á los interesados sus respectivos certificados de depósito, previo recibo.

Art. 3º La impresión de los tomos que comprendan la obra del Censo nacional se hará por los talleres tipográficos de la cárcel penitenciaría, á cuyo fin la Comisión del Censo, si lo considera necesario, solicitará de este Ministerio los fondos á objeto de suministrar la materia prima á que se refiere el artículo 4º de la disposición citada.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y vuelva á la Comisión del Censo nacional á sus efectos.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Acuerdo referente á embargos judiciales dictados contra empleados de la Administración.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1896.

Vista la nota de la Contaduría general, en la que manifiesta las dificultades que ofrecen los decretos de fecha 29 de Febrero y 5 de Agosto próximo pasado, dictados por los Ministerios de Justicia, Culto é Instrucción pública é Interior, que en copia legalizada acompaña, re-

lativos á la forma en que debe verificarse el descuento de los embargos judiciales decretados contra el sueldo de los empleados de la Administración, y

Considerando:

1° Que el temperamento adoptado, de que en cada caso se formule mensualmente una planilla especial por el importe de los descuentos, á fin de que su abono se efectúe por la Tesorería general ó por libramiento á cargo de las sucursales del Banco de la Nación, da por resultado un recargo de trabajo, sin beneficio alguno, no sólo al despacho de la Contaduría general, sinó también al de los Ministerios y demás reparticiones, por el considerable número de expedientes que se forman con ese objeto y que requieren toda la tramitación exigida por la ley de contabilidad;

2° Que la práctica ha demostrado que el procedimiento más regular, sin que ofrezca peligro, es el seguido con anterioridad á los decretos citados, de que los descuentos se verifiquen por intermedio de los habilitados respectivos, entregando éstos su importe á las personas designadas por la autoridad judicial, ó, en su defecto, verificando el depósito en el Banco de la Nación;

3° Que, por otra parte, es un principio de buena administración que en todas las reparticiones nacionales se siga un procedimiento uniforme tendente á simplificar la tarea y asegurar el más rápido cumplimiento de las órdenes judiciales;

Por estas consideraciones y las aducidas por la Contaduría general en la precedente nota,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Desde la fecha del presente acuerdo, todos los embargos que sean solicitados por las autoridades judiciales sobre los sueldos de los empleados de la Administración serán comunicados á la Contaduría general, á fin de que esta repartición los haga efectivos por intermedio de los habilitados de las reparticiones que corresponda, quienes deberán hacer entrega inmediata de su importe á las personas indicadas por los señores jueces, ó, en su defecto, depositarlas en el día á la orden del juzgado en el Banco de la Nación como pertenecientes al juicio que lo motiva.

Art. 2° Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior, aquellos embargos que por su naturaleza requieran la formación de planilla especial.

Comuníquese, insértese en el Registro nacional y pase á la Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU. — J. J. ROMERO.—N. QUIRNO COSTA—A. ALCORTA. — G. VILLANUEVA.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Resolución autorizando la ejecución de unas obras en el edificio de la Escuela normal de maestros de San Juan.

Buenos Aires, Junio 12 de 1897.

Atento lo manifestado por el director de la Escuela normal de maestros de San Juan en su nota precedente,

SE RESUELVE:

Que vuelvan estos antecedentes al director de la mencionada escuela, á quien se acuerda la autorización necesaria para contratar con el actual empresario de las obras de refacción que se llevan á cabo en el edificio que ocupa esa escuela, la ejecución inmediata de los trabajos de ampliación aconsejados por el ingeniero de sección, señor José S. Corti; debiendo librarse, por separado, orden de pago á favor del referido director por la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, que se destina para satisfacer dicho gasto, el que se imputará al inciso 22, ítem 1, del presupuesto de este Ministerio.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto declarando acogido á los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza al Colegio seminario graduado de Santo Domingo.

Buenos Aires, Junio 30 de 1897.

Resultando de los informes que anteceden, que el Colegio graduado de Santo Domingo, situado en la ciudad de Córdoba, reune todas las condiciones exigidas por la ley, sobre libertad de enseñanza y decreto reglamentario de la misma para disfrutar de sus beneficios,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Decláranse acogidos á los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza de 30 de Septiembre de 1878, á los alumnos del Colegio seminario graduado de Santo Domingo que cursen el primer año de estudios preparatorios, quedando, por lo tanto, dicho colegio incorporado al Colegio nacional de Córdoba.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva este expediente á la Inspección general para sus efectos y á fin de que sea allí archivado.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando profesora de grado en la Escuela normal de Córdoba

Buenos Aires, Julio 1° de 1897.

Atento lo solicitado por el director de la Escuela normal de maestros de Córdoba en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesora de grado del departamento de aplicación anexo á la Escuela normal de maestros de Córdoba, á la señorita Juana Luque, en reemplazo del señor Eudoro Novillo Corvalán.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando profesora de trabajo manual en la Escuela normal número 2 de la capital.

Buenos Aires, Julio 10 de 1897.

Hallándose vacante en la Escuela normal número 2 de profesoras de la capital el puesto de profesora de trabajo manual,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesora de trabajo manual en ambos departamentos de la Escuela normal número 2 de profesoras de la capital, á la señorita Isabel Granotich.

Art. 2° Nómbrase profesora de grado en el expresado establecimiento, en reemplazo de la señorita Granotich, á la señorita Melanie Pefaure.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando profesora de Inglés en la Escuela normal número 1 de la capital.

Buenos Aires, Julio 12 de 1897.

De acuerdo con la propuesta precedente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesora de inglés en la Escuela normal número 1 de profesoras de la capital, á la señora Catalina Wallace, en reemplazo del señor Agustín Pressinger, que fué jubilado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando un profesor para el Colegio nacional de Salta

Buenos Aires, Junio 28 de 1897.

Vista la nota que antecede, del rector del Colegio nacional de Salta, y de acuerdo con las consideraciones que se expresan,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesor de

gimnasia en el Colegio nacional de Salta, con antigüedad del 1° de Marzo del corriente año, al señor Jerónimo Aibar.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, prévias las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto aceptando la renuncia de un ayudante de la Escuela normal de maestros de Santiago del Estero y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Junio 30 de 1897.

Vista la renuncia precedente, y de acuerdo con lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor Felipe Ibarra, del puesto de ayudante de los gabinetes que desempeñaba en la Escuela normal de maestros de Santiago del Estero, y nómbrase en su reemplazo al señor Nicolás Gutiérrez.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Resolución exceptuando de los ejercicios doctrinales á varios empleados del ferrocarril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

Buenos Aires, Julio 19 de 1897.

Vista la solicitud que antecede; de acuerdo, con las prescripciones de la ley número 3318, y lo informado por el Estado mayor general del ejército,

SE RESUELVE:

Pase al Estado mayor general del ejército para que exceptúe de los ejercicios doctrinales á los ciudadanos mencionados en la lista adjunta, que prestan sus servicios en el ferrocarril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada, y avísese.

N. LEVALLE.

Resolución exceptuando de los ejercicios doctrinales á varios empleados de la Compañía telegráfica telefónica del Plata.

Buenos Aires, Julio 6 de 1897.

Atento á lo solicitado, y de acuerdo con las prescripciones de la ley número 3318 é informe del Estado mayor general del ejército,

SE RESUELVE:

Pase al Estado mayor general, para que exceptúe de los ejercicios doctrinales de la guardia nacional á los ciudadanos cuya nómina se adjunta, que prestan sus servicios en la Compañía telegráfica telefónica del Plata, y avísese.

N. LEVALLE.

Resolución exceptuando de los ejercicios doctrinales á varios empleados del Telégrafo de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 15 de 1897.

Vista la solicitud que antecede; de acuerdo con las prescripciones de la ley número 3318, y lo informado por el Estado mayor del ejército,

SE RESUELVE:

Pase al Estado mayor del ejército, para que exceptúe de los ejercicios doctrinales de la guardia nacional á los ciudadanos mencionados en la lista adjunta, que prestan sus servicios en el Telégrafo de la provincia de Buenos Aires.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

OCÉANO ATLÁNTICO—ISLAS AZORES

Núm. 91.—«Luz en el extremo Norte del rompe olas de la bahía Horta.»

La luz roja del extremo Norte del rompe olas de Horta, está colocada en el centro de la parte superior de la grúa que sirve para la construcción de este rompe olas. Esta luz se encuentra á 14.5 metros sobre el nivel del mar y es visible hasta unas tres millas; marca el extremo actual de los trabajos que se llevan á cabo y está destinada á reemplazar la luz roja de la boya fondeada en el extremo de la cimentación, boya que se suprimirá cuando se empiece la cimentación de la cabeza del rompe olas.

Los buques que busquen el fondeadero no deberán pasar entre esta luz y la boya; dejarán estas dos luces por babor y fondearán en 16 metros de agua.

Nota—Es necesario tomar precauciones para el caso en que, entrando de noche, no se vea más que una de las dos luces rojas.

Cartas inglesas 1940 y 1950.
(Noticias hidrográficas—Chile 1896).

Núm. 92.—«Datos sobre el puerto de Punta Delgada.»

El comandante del buque escuela «Melpomene», comunica los datos siguientes relativos al puerto de Punta Delgada.

El palo de señales de la aduana se encuentra en el extremo de la plazoleta del muelle de la dársena, es decir, á 60 metros al Sud de la posición que le asignan las cartas.

La chimenea de la fábrica que sirve para reconocer á Punta Delgada, se encuentra situada próximamente á 780 metros al N. 78° O. de la estación de señales del ángulo Sud del fuerte que hay cerca del arranque de los rompe olas; la chimenea que indican las cartas á orillas del mar, á 700 metros al O. de la misma estación de señales, ya no existe. Esa marca es la cárcel, construcción muy aparente situada al E. de la ciudad, que permite tomar el fondeadero exterior sin dificultad.

El faro del rompe olas es una torre cilíndrica pintada de rojo claro, estando la base rodeada por una construcción exágona baja y pintada de amarillo. Se encuentra á 450 metros al S. 75° E de la estación de señales del ángulo Sud del puerto.

El rompe olas tiene 10 metros de altura sobre el mar; la parte concluída termina á 900 metros al S. 83° E. de la misma estación de señales; desde ese punto los enrocados que salen fuera del agua se prolongan hasta unos 180 metros más allá; después continúan bajo el agua hasta media distancia de la boya negra luminosa que marca esos enrocados y que se encuentra á 1150 metros al E. de la estación de señales del ángulo Sur del fuerte.

La brecha abierta en la parte concluída del rompe olas, no ha sido reparada aún, pero los enrocados que le corresponden emergen y abrigan el puerto de la marejada fuerte; empieza á 150 metros al E. del faro y se extiende hacia el E. en una longitud de unos 180 metros.

El casco del dique flotante ha sido destruído con dinamita.

Cartas inglesas 1854 y 1950.
(Noticias hidrográficas—Chile, 1896).

Núm. 93.—«Banco al S O. del Monte Fayal.»

El príncipe de Mónaco, al mando del yate «Princesse Alice», comunica con fecha 12 de Agosto del año 96, que ha hecho sondajes en un banco situado á unas 45 millas al S. 36° 30' O. del Monte Fayal.

Este banco, denominado ahora Princesse Alice, tiene unas dos millas de extensión de N. á S. y como una milla de ancho, dentro del veril de 183 metros. La menor profundidad que se obtuvo fué de 77 metros, como á 0,75 milla al N. E. del centro del banco.

Posición aproximada del centro del banco: 37° 58' N. y 29° 18' O.

Las sondas aumentan rápidamente por todos lados, excepto hacia el S. E., en cuya dirección hay profundidades menores de 370 metros hasta una distancia de unas 8 millas; la menor profundidad encontrada en esta dirección fué de 190 metros, á 5.5 millas al S. 80° E. del centro del banco nombrado.

Se obtuvieron diversas sondas de menos de 730 metros entre el banco y el Monte Fayal.

Cartas inglesas 1950, 2060 A, 2058 y 2059.
(Noticias hidrográficas—Chile, 1896)

ISLAS CANARIAS

Núm. 94.—«Informes generales sobre el puerto Santa Cruz.—Isla Tenerife».

El teniente Brainard, del remolcador «Enterprise», comunica que la parte con-

cluída del rompe olas en construcción en el puerto de Santa Cruz, alcanza á un punto de brazo N. E. situado como á 280 metros de la luz fija blanca que se enciende cerca del extremo del antiguo molo, desde el cual se empezó á construir el rompe olas.

El extremo más saliente de la parte que se encuentra encima del agua, está marcado por una luz roja que se enciende en el puntal de una gran grúa; la parte sumergida del rompe olas se extiende á unos 300 metros más allá y está marcada por una antigua boya de campana tumbada en parte.

La Compañía de carbón de Tenerife ha construído un muelle al N. y cerca del fuerte San Miguel.

La gran palmera marcada en las cartas cerca del fuerte Norte de la ciudad ya no existe.

Cartas inglesas 1856, 1870 y 1894.

(Noticias hidrográficas—Chile, 1896.)

—

Núm. 95.—«Datos sobre el semáforo de la punta Anagas—Isla Tenerife.»

El comandante de marina de Santa Cruz de Tenerife, comunica que el semáforo que se ha establecido en la punta Anagas, se halla situado en el peñón Atalaya. La altitud del edificio sobre el nivel del mar es de 222 metros, la altura del edificio 4.5 metros, y la del mástil 24 metros; el aparato semafórico se encuentra por, consiguiente, á 250 metros sobre el nivel del mar; es de hierro pintado de amarillo y el edificio de blanco.

Posición aproximada: 28° 31' 50" N. y 16° 8' 20" O.

Cartas inglesas 1870 y 1894.

(Noticias hidrográficas—Chile, 1896).

—

Núm. 96.—«Datos sobre el estrecho de Río—Islas Graciosa y Lanzarote.»

El comandante del buque hidrógrafo holandés «Nautilus», comunica sobre el estrecho de Río, los datos siguientes:

El mejor paso por el estrecho se halla entre los dos bajos que aparecen en la carta inglesa con 5 y 5.5 metros (2 3/4 y 3 brazas) de agua, y en él el menor fondo llega á 8 7 metros de agua.

Por el lado de la isla Graciosa el paso es hondable, pero de insuficiente anchura para buques de porte, á causa de los muchos arrecifes que orillean la isla nombrada.

Cuando soplan los vientos del primer cuadrante, dominantes aquí, un buque hallará buen abrigo al resguardo de esta costa de la misma isla, como también en su costa N. E. contra los del tercer cuadrante. En invierno, cuando soplan los del segundo cuadrante, resguardará de ellos en el estrecho de la isla Lanzarote.

La creciente corre en el estrecho de Río al E. NE. y la vaciante en sentido inverso. En la época de sizijias las corrientes de mareas alcanzan una velocidad de una milla por hora y el desnivel de las aguas es entonces de 2 4 metros.

El fondo se compone de arena con coral y grandes piedras. Cuando se ha de permanecer fondeado algún tiempo en el estrecho, conviene fondear á dos anclas, pues con una sola en varias circunstancias no ofrecerá el fondo suficiente tenedero.

Cartas inglesas 1852, 1894 y 1229.

(Noticias hidrográficas—Chile, 1896).

—

Núm. 97.—«Límite de visibilidad de la luz de Maspalomas—Isla Gran Canaria.»

El comandante del aviso «Mésange», comunica que la luz situada en la punta Morro Colchas, una milla al O. de la punta Maspalomas, ha sido percibida hasta el S. 59° O. y á partir de esta dirección ha desaparecido.

Nota—El arrumbamiento S. 59° O. es tangente á la punta roqueña situada unas 3 millas al NE. de la punta Maspalomas y pasa por encima de la punta baja de Tenefe.

Cartas inglesas núms. 1869 y 1894.

(Noticias hidrográficas.—Chile—1896).

Buenos Aires, Julio 20 de 1897.—*Esteban Fernández.*—V°. B°.—*M. Rivadavia.*

OTRO

Para conocimiento de los navegantes, á continuación se transcriben los cambios y modificaciones verificados en aguas territoriales venezolanas durante el año próximo pasado, habiéndose recibido estos datos de la Oficina hidrográfica chilena.

—

Núm. 85.—«Faro en el puerto Palmar, —Bahía La Mar—Isla Margarita.»

El cónsul de España en la Güaira, comunica los siguientes datos relativos al faro del puerto Palmar, al S. de la isla Margarita: La luz es fija, blanca, se encuentra á 17 metros sobre el nivel del mar y su alcance es 12 millas con tiempo claro. Está á 3 millas al N. 73°45" O. verd. del Morro Moreno, punta oriental de la ensenada del puerto, á 6 millas al N. 32°30' E. de Mosquitos, punta occidental de la misma ensenada y al N. 11° O. de la boya del fondeadero situada en 4 metros.

Demorando la luz del faro al N. 11° O., se le pondrá la proa para dirigirse á la boya ó al fondeadero, según el calado del buque.

Situación aproximada del faro: 10°56'50" N. y 63°52'30" O.

Cartas inglesas 230 y 394.

—

Núm. 86.—«Luces eléctricas en el puerto de la Güaira y datos generales sobre él.»

El siguiente informe sobre el puerto de la Güaira, ha sido extractado de una comunicación del capitán del vapor inglés «Engineer»:

En el baluarte del fuerte Santa Bárbara se enciende una luz eléctrica fija, blanca, visible hasta 12 millas y en la Vijía otra igual visible hasta 24 millas.

El extremo oriental del puerto se está rellenando lentamente. Actualmente hay 3 metros de agua en el ángulo S. O. del muelle Norte núm. 1, 6 metros en el ángulo S. E. del muelle núm. 2, disminuyendo esta profundidad hasta 5.5 metros en el medio y aumentando en seguida hasta 7.9 metros entre los muelles número 2 y núm. 3.

Carta inglesa núm. 1966.

—

Núm. 87.—«Datos sobre el banco Araya.»

El capitán del vapor holandés «Prinz Willem IV», teniendo la punta escarceo al N. 81° E. y demorando la más oriental de las dos cumbres situada al N. de la bahía de los Magles, isla Margarita, exactamente á la izquierda de la isla Cubagua, ha visto, con tiempo muy bueno y mar en calma, reventazones en un punto situado á uno ó dos cumplidos de buque, al E. de la posición indicada; igualmente se constató un cambio en la coloración del agua.

Por lo que se ha podido juzgar, dicho peligro se encuentra más ó menos á una milla al O. de la costa occidental del banco Araya y en la dirección de dos bancos marcados en las cartas; en consecuencia, es prudente, para evitar el banco Araya, conservar la cumbre citada más arriba, bien abierta á la izquierda de la isla Cubagua, ó bien, como lo dicen las instrucciones, conservar la cumbre más occidental de los cerros Macanao, isla Margarita, exactamente al N. 10° E. verdadero, antes de dirigirse hacia el E.

Véase aviso núm. 5 de 1897.

Cartas inglesas 230 y 394.

Buenos Aires, Julio 10 de 1897.—*Esteban Fernández.*

OTRO

Núm. 88.—«Islas del Cabo Verde—Isla Sal—Farola sobre la punta Norte.»

El gobierno portugués informa que: sobre la punta Norte de la isla Sal ha sido encendida una farola de luz blanca fija, visible á la distancia de 15 millas con tiempo claro, en un sector de 200°, comprendido entre N. 72° O. y S. 52° E. por el Norte.

El aparato es catadióptrico de IV orden. El centro luminoso se encuentra á 25.7 metros sobre el nivel del mar y á 13 5 metros de la base del edificio.

La torre es de hierro, de forma cilíndrica, pintada de color ceniza y reforzada exteriormente por seis montantes. Cerca de la torre y al N. O. de ella, está la casa de los guardianes, de color blanco, con techo pintado de rojo.

Posición aproximada: latitud 16° 50' 50" N. y longitud 22° 54' 55" O.

Núm. 89.—«Islas Canarias—Roca ahogada en el puerto Luz—Isla Gran Canaria.»

El vapor inglés «Glenesk», de 6.9 metros de calado, ha tocado fondo á las 8 p. m. del 9 de Enero próximo pasado, hora de pleamar, en un punto, desde el cual demoran: el fuerte Santa Catalina al S. 77° O. y la luz del rompe olas oriental 3 cables al N. 7° O. Posición aproximada en la carta: 28° 8' 40" N. y 15° 25' 5" O. En esta posición se ha marcado un bajo de 5 metros en la carta, mientras se hace un reconocimiento del lugar.

Cartas inglesas 578 y 1869.

(Noticias hidrográficas — Número 97, 1897—Santiago de Chile 1897).

—

Las siguientes informaciones referente á la barra y pasos del río Orinoco, publicadas por el gobierno de Venezuela, fueron suministradas á la Oficina hidrográfica inglesa por el directorio de la compañía de vapores «New York West India and Orinoco Steams Sup. Company».

Núm. 90.—«Venezuela—Río Orinoco —Informaciones generales.

El antiguo pontón faro «Barima», en la entrada del río Orinoco, que servía de estación de prácticos, ha sido removido, estando actualmente fondeado cerca de 4 millas al N. O. de la Punta Barima y en 20 pies de agua. Su posición aproximada es 8° 42' latitud N. y 60° 24' O. de longitud. La menor agua en la barra de la Boca Grande se halla entre los bancos Cangrejo y Sabaneta, siendo de 15 pies en baja mar y 18 pies en pleamar durante todo el año.

Los sondajes practicados en los demás pasos de la entrada indicaron: 14 pies por el paso Jaya; 15 1/2 pies por el paso Mucata; 15 id por el paso Palo Salo; 16 1/2 id por el paso Mamo; 13 1/2 id por

el paso Panapana. En las épocas de las aguas más bajas del río.
Carta inglesa núm. 1801.
Aviso á los navegantes.
Bolívar, Diciembre 31 de 1896.

Buenos Aires, Julio 10 de 1897.—*Esteban Fernández.* — V°. B°.—*M. Rivadavia.*
v-24

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Núm. 98.—«Traslación de la luz de la isla Goiabal á la isla Mandihy—Río Amazonas.»

El 10 de Febrero se ha encendido en la punta S. O. de la isla Mandihy el faro de la isla Goiabal. Se halla ahora á 16 metros sobre el agua y alumbra hasta la distancia de 8 millas desde el N. E. hasta S. O., pasando por el Sud.

El aparato iluminatorio está colocado sobre una columna de hierro pintada de rojo, y á 32 metros tierra adentro de ella, se halla la casa de los guardianes de color blanco. Posición 1° 37' 40" S. y 49° 10' O.

Carta inglesa 1803.

(Noticias hidrográficas chilenas.—Santiago, Junio 28 de 1897.)

Núm. 99.—«Boyas en la entrada de Paranaguá.»

La boya que indica la punta del banco Palmas, en la entrada del canal S. E. de la barra de Paranaguá, es cónica roja, y desde ella demoran la isla Galheta al S. 79° O. y la luz de Conchas al N. 39° O.

Se ha fondeado en la entrada del paso al través de la barra de Paranaguá, para señalar el casco de un buque á pique, una boya cónica verde con las letras C. S. (casco sozobrado) pintadas de blanco en dos de sus costados. Esta boya está situada en 6 metros de agua á proa del casco, y desde ella demoran la isla Galheta al S. 64° O., y la luz de las Conchas al Norte 31° O.

Carta inglesa 231.

(Noticias hidrográficas chilenas.—Santiago, Junio 28 de 1897.)

Núm. 100.—«Errores de demarcación en el plano de la isla Fernando Noronha.»

El capitán Lartigues, del vapor francés «La Plata», llama la atención sobre varias inexactitudes que ha observado en el plano de la isla Fernando Noronha.

Hay diferencias muy grandes en la dirección de algunas enfilaciones. El islote Jemelo del Oeste en línea con el pico ó pirámide, corresponde al N. 77° E. y no al E.; la punta Placeliere en línea con la pirámide corresponde al N. 58° E. y no al N. 64° E.

Desde el fondeadero indicado por las demarcaciones de la vista que acompaña al plano (isla San Miguel al N. 79° 20' E. y Pico al S. 26° O.), se debería, según el plano, ver el islote Plataforma á la izquierda de San Miguel, siendo que en la vista aparece á la derecha de dicha isla.

En vista de esto, convendrá usar con mucha circunspección el plano aludido.

Carta inglesa 388.

(Noticias hidrográficas chilenas.—Santiago, Junio 28 de 1897).

Buenos Aires, Julio 22 de 1897.—*Esteban Fernández.*

ATLÁNTICO SUD — ISLAS MALVINAS

Núm. 101.—«Boya de amarra en Puerto Stanley.»

Se ha fondeado en Puerto Stanley, en 8.2 metros de agua y á 2:0 metros al N. 2° 45' O. magnético de la extremidad oriental del muelle exterior, una boya de amarra destinada para atracar y desatracar al muelle.

Cartas inglesas 1614 y 1774.

(Noticias hidrográficas chilenas.—Santiago, Junio 5 de 1897).

REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 102.—«Nueva luz en la punta Ahuí—Bahía de Ancud.»

El jefe de la sección faros y valizas informa, que desde mediados del mes pasado el farol de la punta Ahuí ha sido reemplazado por un faro de VI orden, de luz fija, blanca y de un alcance de 8 millas.

(Noticias hidrográficas chilenas.—Santiago, Junio 5 de 1897.)

Núm. 103.—«Luz en la bahía de Chacao—Estrecho de Chacao.»

En la misma época, se ha encendido en la bahía de Chacao, en el lugar denominado el Estero, en el ángulo de la bahía, un farol de luz blanca con un alcance de 4 millas en noches claras. Posición aproximada en la carta: 41° 49'30" S. y 73° 30'50" O.

Cartas inglesas 1313 y 1289.

(Noticias hidrográficas chilenas.—Santiago, Junio 5 de 1897.)

Buenos Aires, Julio 22 de 1897.—*Esteban Fernández*—V°. B°.—*M. Rivadavia.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 205

Buenos Aires, Julio 23 de 1897.

A los efectos que correspondan, se hace saber al ejército los siguientes cambios de situación de revista:

Julio 14.—La superioridad ha resuelto que los profesores de equitación y esgrima de la extinguida división de artillería, don Italo Barrabán y don Ardito Poli, respectivamente, pasen á revistar al regimiento número 2 de artillería á caballo, debiendo prestar sus servicios en los cuerpos de esta arma de guarnición en la capital.

Julio 15.—Que el cirujano del ejército doctor Marcelino Vargas y el de división doctor Alejandro Ortiz, que figuraban en la plana mayor pasiva, pasen á situación de revista á la lista de oficiales superiores y á la plana mayor disponible, respectivamente.

ENRIQUE GODOY.

SERVICIO DE PLAZA

Julio 23 de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Antonio Tiscornia, con ayudante del batallón de su mando.

En el Detall general del ejército, los capitanes don Carlos Saborido y don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se relevarán en la forma siguiente:—El primer batallón del regimiento 4° de infantería, dará la guardia del arsenal de guerra, con 1 oficial, 1 sargento, 5 cabos, 1 trompa y 45 soldados; y la guardia de la casa de gobierno, con 1 oficial y 20 de tropa.

Destacamentos: Hospital militar, con 1 oficial y 35 de tropa; polvorín de Flores, con 1 oficial y 20 de tropa; polvorín Liniers, con 1 oficial y 15 de tropa; polvorín Maldonado, con 1 oficial y 8 de tropa; cuartel de inválidos, 1 sargento, 1 cabo, 1 trompa y 8 soldados; casa del señor Auditor general de guerra y marina, 1 sargento de órdenes, y 1 cabo al Detall general del ejército.

El primer batallón del regimiento tercero de infantería dará los destacamentos para el cuidado del armamento de la guardia nacional, en los siguientes locales:—Pabellón Argentino, con 1 sargento, 2 cabos y 6 soldados; Intendencia general de guerra, 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos y 8 soldados; calle Industria número 1546, 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos y 8 soldados; calle Yerbal 2436 (Flores), 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos y 8 soldados; Exposición Rural, 1 oficial, 1 sargento 2 cabos y 20 soldados; comisaría de policía sección 23 (Belgrano), 1 sargento, 2 cabos y seis soldados; calle Almirante Brown y Alegría, 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos y 10 soldados; calle Caridad y Belgrano, (comisaría de policía sección 28), 1 sargento, 2 cabos y 6 soldados, y calle Rivadavia número 1579, 1 sargento, 2 cabos y 6 soldados.

Los destacamentos que debe dar el primer batallón del regimiento tarcero de infantería, cuyos comandantes sean sargentos, deberán ser de primera clase ó en su defecto sargentos distinguidos.

El relevo se hará una hora después de diana.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 22 DE JULIO DE 1897

Tipo oficial del oro, 285 %

Recaudado en curso legal, $ 128502.38—Su equivalente en oro, 45215 03—Recaudado en oro sellado, 35922.93—Total á oro, 81137.96.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2871203.70—Su equivalente en oro, 1005594.23—Recaudado en oro sellado, 541739.86—Total á oro, 1547334 09.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3005603.72—Su equivalente en oro, 1048098 28—Recaudado en oro sellado, 553598.20—Total á oro, 1601696.48.

Diferencia en favor del mes de Julio de 1896

Total á oro, $ 54362.39.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 30276076.32 —Su equivalente en oro, 10170091.39— Recaudado en oro sellado, 5266640.73— Total á oro, 15436732.12.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 31989577.02 —Su equivalente en oro, 10272424.43— Recaudado en oro sellado, 5287103.07 —Total á oro, 15559527.50.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, 122795.38.

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 23 DE JULIO DE 1897

Tipo oficial del oro, 284.50 %

Recaudado en curso legal, $ 177137.24— En oro sellado, 22127.27.

C. Márquez.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Rosario, vapor alemán, de Hamburgo y escalas, á A. M. Delfino, con: á Freisz Hnos., 47 cajones ferretería; G. A. Seré, 20 fardos arpillera; Diener, 2) id papel; Nathan, 73 fardos yute; J. Shor, 77 cajones ferretería; A. Muller, 21 id droguería; G. Zanoli, 19 id ferretería; Enrique de Vedia, 150 rollos papel; Kropp, 50 cajones mercaderías varias; Emgelbert, 28 id tejidos algodón; Rolbres, 127 fardos botellas; Schlieper, 7 cajones mercaderías varias; orden, 216 rollos papel; M. Rocali, 12 fardos yute; M. Souligna, 10 cajones droguería; O. Willers, 22 id mercaderías varias; G. A. Pietranera, 250 bolsas arroz; Nathan, 16 cajones tejidos algodón; Aunfaña Hnos., 14 id mercaderías; R. Hanser, 28 fardos cartón; A. López, 120 cajones bacalao; Pearson, 10 id tejidos algodón; A. Villalba, 33 cajones mercaderías varias; Freisz, 114 id ferretería; Compañía Biecker, 21 bultos materiales; Drable Hnos., 27 cajones tejidos algodón; R. Arredondo, 18 bultos cristalería; G. y Mignone, 13 cajones mercería; A. Guillot, 76 bolsas cacao; Schiffner, 33 cajones maquinarias; H. Trager, 45 id ferretería y mercaderías varias; Steffens, 15 fardos papel; Fernández Hnos., 50 cajones bacalao; Schiffner, 29 id mercaderías varias; La Primitiva, 208 fardos arpillera; Ashworth, 50 id id; Pearson, 15 cajones mercería; Larrachea Hnos., 14 id id; Pfeiffer, 37 id mercaderías; R. Richard, 25 id cristalería; M. Bonfanti, 100 bultos té, 25 bolsas pimienta; J. Peuser, 23 cajones papel; Schneidewind, 60 bultos mercaderías; T. Widmayer, 23 cajones mercaderías varias; M. Rodríguez, 25 fardos papel; A. Clorgelt, 55 cajones maquinarias; R. Kaufman, 29 id ferretería; Compañía Biecker, 200 bultos malta; S. Gessell, 48 fardos papel; E. Torquinst, 31 cajones mercaderías varias; orden, 1393 cascos malta; Mund, 101 bultos mercaderías; W. Paats, 600 cajones azul; Campomar, 10 id id; á varios 241 id mercaderías varias. De Vigo, J. Borja, 45 bultos aceitunas; F. Cobos, 20 bolsas garbanzos; L. Roig, 370 barriles sardinas; Staudt, 514 cajones id.

Zárate, vapor inglés, de Cardiff, á G. de Baisdwal, con: 877 toneladas carbón; J. A. Walker, 886 toneladas 16 quintales id

Feliciano, vapor inglés, de Cardiff, á La Carbonera del puerto, con: 3165/70 kilos carbón de piedra.

Kilvin, vapor inglés, de Newfort, á Ferrocarril Central Argentino, con: 1000 toneladas carbón de piedra.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Luna Buenos Aires, procedente de Carmelo, consignado á N. Mihanovich, con 6 bultos mercaderías varias.

Vapor oriental Tritón, procedente de Montevideo, consignado á las Mensajerías Fluviales, con: á F. Quintana, 1300 colleras pescado; á varios, 45 cajones encomiendas.

Vapor nacional Rivadavia, procedente de Montevideo, consignado á D. Giuliani, con: 625 bultos mercaderías de tránsito,

Vapor nacional Pilcomayo, procedente de Asunción y escalas, consignado á R. y Tobal, con: á L. Carzoglio, 350000 naranjas, 20 bultos tomates,

Vapor nacional Eolo, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con: Daviand, 31 cajones tejidos algodón y mercaderías varias; P. Galcerán, 1500 colleras pescado; á varios, 10 cajones encomiendas.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de 45.000 medios postes y 6 000 postes enteros de quebracho colorado y 52.000 varillas de quebracho blanco grandes y 104.000 varillas chicas para seis hilos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1° Los postes de quebracho colorado serán sanos, rectos, redondos y sin cáscara ó blanco, tendrán todos 2 40 metros de largo, por lo menos; los medios postes tendrán de 35 á 40 centímetros de circunferencia y los postes enteros de 40 á 50 centímetros de circunferencia á 80 centímetros de altura, medida desde la base.

2° Las entregas se harán en el plazo de un año, á contar desde el 1° de Enero de 1898, y se adjudicarán en partidas de 7 500 medios postes y 1.000 postes enteros.

3° Las varillas serán sanas, rectas, sin cáscara ó blanco, de quebracho blanco y agujereadas, para seis hilos, según el modelo que dará la Administración. Tendrán 1.40 de largo y 5 x 5 centímetros de escuadra, las grandes y 1.35 de largo y 3 x 5 centímetros las chicas.

4° Las entregas se harán en el plazo de un año, á contar desde el 1° de Enero de 1898, y divididas en contratos de 26.000 cada uno.

5° Los precios de los postes, medios postes y varillas se piden puestos en wagones en estaciones del ferrocarril, determinando el nombre de ellas y la cantidad á entregar en cada una de las mismas, y el pago se efectuará en Río IV á los treinta días de haberse extendido el certificado mensual por el recibidor que designe la Administración, descontándose de cada certificado el 5 o|o de su valor en garantía del completo y fiel cumplimiento del contrato respectivo.

6° Cuando se proceda al recibo de los postes, el contratista debe proporcionar el número de peones necesario para revisar y marcar aquéllos, si así se exigiera.

7° Los proponentes acompañarán á sus propuestas un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración del ferrocarril Andino, por una cantidad igual al uno por ciento del importe total calculado de la propuesta, cuyos certificados serán devueltos, no siendo aceptadas las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes.

8° No se admitirán como proponentes á intermediarios ó corredores, debiendo en caso necesario constatar ser dueño de aserradero ú obraje para entrar en esta licitación.

9° Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Río IV hasta el 2 de Agosto de 1897, hasta las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

10. La Administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta, si así conviniese á sus intereses.—*La Administración.*

V-2-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por treinta días para la instalación de baños sulfurosos, turco-romanos, rusos y demás accesorios necesarios para la completa terminación del departamento de baños en el Hospital militar. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1455, los días hábiles, de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Agosto de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, Julio 5 de 1897. — *Demetrio Sagastume*, secretario.

v-7-a

Departamento de ingenieros civiles de la nación

Llámase á licitación para la ejecución de reparaciones en el edificio que ocupa la comisaría 10ª de policía de la capital.

Los datos necesarios podrán obtenerse en la inspección administrativa (Casa de Gobierno, 3er. piso) todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., hasta el 2 de Agosto próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Julio 3 de 1897.—*El inspector administrativo.*

V-2-a

Junta consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión á los mensajeros del telégrafo nacional, de las siguientes prendas de vestir: 55 uniformes, 55 capas de goma, 55 pares de botas, 110 camisas, 110 calzoncillos, 55 gorras, 55 carteras y 55 chapas. El pliego de condiciones y muestras están á disposición de los interesados en la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lúnes 16 de Agosto próximo, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Julio 14 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

v-16-A.

Dirección de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la impresión del V tomo de la estadística de los ferrocarriles de la República Argentina, correspondiente al año 1896; debiendo sujetarse los proponentes á las condiciones que estarán á la vista de los interesados, todos los días hábiles desde la 1 á 4 p. m. en la Oficina de Estadística de la Dirección de Ferrocarriles Nacionales, calle San Martín núm. 550.

El tiraje será de 1000 ejemplares, de los cuales 900 á la rústica y el resto empastados y con inscripciones doradas en la tapa. Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto, á las 2 p. m., en la Dirección de Ferrocarriles, San Martín 550.

Julio 20/97.

El Secretario.

v23A.

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN PRACTICADO POR LA JUNTA EN EL DÍA DE LA FECHA

«Bonos municipales», ley de 31 de Octubre de 1884, vencimiento de Octubre 1º de 1897, fondo amortizante $ 43.350.

Títulos sorteados

38 de pesos 750, números 5083, 5714, 6021, 6206, 6564, 6685, 7042, 7137, 7206, 7285, 7835, 7927, 8098, 8627, 8733, 8820, 8984, 9100, 9171, 9196, 9481, 9689, 10134, 10425, 10431, 10446, 11158, 11230, 11296, 11445, 11616, 11859, 11907, 12627, 12883, 13069, 13262, 13290.

24 de pesos 150, números 168, 460, 621, 667, 767, 787, 1138, 1429, 1458, 1492, 1558, 2201, 2611, 2882, 2924, 3855, 4002, 4214, 4216, 4389, 4495, 4640, 4798, 4929.

3 de pesos 3750, números 13530, 13547, 13883.

Estos títulos así como los cupones se pagarán del 1º al 10 del próximo mes de Octubre, en la tesorería de esta oficina.

Buenos Aires, Julio 14 de 1897.—*El Secretario.*

v-30-J.

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES DEL EMPRÉSTITO DE CONSOLIDACIÓN

Amortización extraordinaria

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 22 de Noviembre de 1891, que, de conformidad con el artículo 3º de la citada ley, hase destinado la suma de $ 428.000 moneda nacional á amortización extraordinaria, cuya licitación tendrá lugar en esta oficina el 21 de Agosto próximo, á la 1 1|2 p. m., fijándose el 30 de Septiembre como último día para la presentación de los bonos correspondientes á las propuestas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Julio 21 de 1897.—*El Secretario.*

v-29-A.

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la confección de vestuarios de verano para los marineros y guarda-costas al servicio de las aduanas fuera de la capital, en la forma siguiente:

MARINEROS

Blusas de lona blanca	182
Pantalones de lona blanca	192
Camisetas de algodón á rayas	528
Gorras de paño con funda y cinta con inscripción	250
Pares de botines	297

GUARDA-COSTA

Chaquetillas brín	85
Pantalones brín	68
Camisetas de algodón á rayas	135
Gorras con inscripción	68
Pares de botas de baqueta	68

Los licitadores establecerán los precios unitarios por cada una de las piezas que forman el vestuario, sin perjuicio de determinar el total.

Los vestuarios serán hechos de acuerdo con los modelos que se encuentran á disposición de los interesados, en las oficinas de esta Dirección, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación, en dinero efectivo ó títulos de renta, el (3 por 100) tres por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de esta Dirección el día jueves 12 de Agosto á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo creyere conveniente.

Los licitadores entregarán los vestuarios un mes después de aceptada la propuesta. - Julio 12 de 1897.—*Luis S. Boado*, secretario. v12a

Contaduría general de la Nacion

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor presidente de la municipalidad de Angaco Sud, para que, en el término de quince días, se presente á levantar un cargo formulado en su contra.

Contaduría general, Julio 12 de 1897. —*Los Secretarios.*

v-30-J.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días al ex habilitado del batallón 5º de infantería de línea don Arturo Urién, á levantar un cargo que tiene pendiente.

Contaduría general, Julio 15 de 1897.— *Los Secretarios.*

Departamento nacional de minas y geología

Buenos Aires, Julio 6 de 1897.—Al señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Paúl Ahehelm, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Amenabar, número 1700, en Belgrano, ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando verificar la existencia de minerales auríferos en los nevados al Sud y Sud Oeste del Lago Fontana, territorio nacional del Chubut, sobre las cabeceras del arroyo sin nombre que los galenses llaman Golden Stream (arroyo del oro), y es el segundo arroyo que se encuentra hacia el Oeste de él, donde se establecieron los trabajos hoy día abandonados de la sociedad Tentativa, solicita se le conceda un cateo, de cuatro unidades de medida, ó sea un rectángulo de 6000 por 3260 metros en la forma indicada en el croquis adjunto, y cuya ubicación es la siguiente: á seis kilómetros al Sud y Sud Oeste, de las pertenencias pedidas por los señores Dyson y Burell, sobre el brazo principal del arroyo indicado, y aproximadamente cinco kilómetros aguas arriba de la angostura formada por el río.

El terreno es del Estado, sin cerco y no está cultivado.—Es justicia.—*Paúl Ahehelm.*

Presentado hoy seis de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos p. m.—Conste.—*Resta.*

Julio 7 de 1897.—En esta fecha entró al departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Julio de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN FICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

10p-v27

Buenos Aires, Julio 8 de 1897.—Al señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Pablo Schüren, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Vidt 568, de esta ciudad; ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que habiendo verificado la existencia de aluviones auríferos en el arroyo Golden Stream (arroyo del oro), siendo el segundo arroyo que se encuentra al Oeste del arroyo donde se practicaron

los trabajos hoy abandonados de la sociedad Tentativa, situada sobre la margen Sud del lago Fontana, territorio nacional del Chubut; y contando con los elementos necesarios para su explotación, solicita se le conceda una pertenencia en forma de rectángulo, de medida de mil metros de largo sobre el curso del río, por cien metros de ancho, siendo el medio del río el centro de la pertenencia, señalando como punto de partida el extremo Sud de la pertenencia pedida por el señor Posth, con el nombre de San Raimundo. A mi pertenencia doy el nombre de «San Juan». El terreno es del Estado, sin cerco, y no está cultivado.—Es justicia.—*P. Schüren.*

Presentada hoy ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo la una y cincuenta p. m.—Conste.—*Resta.*

Julio 10 de 1897—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Julio 13 de 1897—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

17-24-31.

———

Buenos Aires, Julio 8 de 1897.—Al señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Guillermo Vadell, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Billinghurst número 2157, de esta ciudad; ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que habiendo verificado la existencia de aluviones auríferos en el arroyo Golden Stream (arroyo del oro), siendo el segundo arroyo que se encuentra al Oeste del arroyo donde se practicaron los trabajos hoy abandonados de la sociedad Tentativa, situada sobre la margen Sud del Lago Fontana, territorio nacional del Chubut; y contando con los elementos necesarios para su explotación, solicita se le conceda una pertenencia en forma de rectángulo, de medida de mil metros de largo sobre el curso del río por cien metros de ancho, siendo el medio del río el centro de la pertenencia, señalando como punto de partida el extremo Sud de la pertenencia pedida por el señor Schüren con el nombre de San Juan.

A mi pertenencia doy el nombre de «San Enrique»

El terreno es del Estado, sin cerco, y no está cultivado.—Es justicia.—*G. Vadell.*

Presentada hoy ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo la una y cincuenta p. m.—Conste.—*Resta.*

Julio 10 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Julio 13 de 1897.—Sin perjuicio de terceros. regístrese y publíquese en el Boletín Ogicial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

17-24-31.

———

Buenos Aires, Julio 8 de 1897.—Al señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Carlos Welsh, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Medrano número 41, de esta ciudad; ante usted se presenta, y respetuosamente expone:

Que habiendo verificado la existencia de aluviones auríferos en el arroyo Golden Stream, (arroyo del oro), siendo el segundo arroyo que se encuentra al Oeste del arroyo donde practicaron los trabajos hoy abandonados de la sociedad «Tentativa,» situada sobre la margen Sud del lago «Fontana», territorio nacional del Chubut, y contando con los elementos necesarios para su explotación, solicita se le conceda una pertenencia en forma de rectángulo de medida de mil metros de largo sobre el curso del río, por cien metros de ancho, siendo el medio del río el centro de la pertenencia, señalando como punto de partida el extremo Sud de la angostura que forma el río, según el croquis adjunto.

A mi pertenencia doy el nombre de «San Rodolfo».

El terreno es del Estado, sin cerco y no está cultivado.—Es justicia.—*Carlos Welsh.*

Presentado hoy ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo la una y cincuenta p. m.—Conste.—*Resta.*

Julio 10 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Julio 13 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

17-24-31.

———

Buenos Aires, Julio 8 de 1897.—Al señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Carlos Rouxel, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Libertad 1240, de esta ciudad; ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que habiendo verificado la existencia de aluviones auríferos en el arroyo Golden Stream (arroyo del oro), siendo el segundo arroyo que se encuentra al Oeste del arroyo; donde practicaron los trabajos hoy abandonados de la sociedad «Tentativa», situada sobre la margen Sud del lago Fontana, territorio nacional del Chubut; y contando con los elementos necesarios para su explotación, solicita se le conceda una pertenencia en forma de rectángulo, de medida de mil metros de largo, sobre el curso del río, por cien metros de ancho, siendo el medio del río el centro de la pertenencia, señalando como punto de partida el extremo Sud de la pertenencia pedida por el señor Welsh con el nombre de «San Rodolfo».

A mi pertenencia doy el nombre de «San Francisco».

El terreno es del Estado, sin cerco y no está cultivado.—Es justicia.—*Carlos Rouxel.*

Presentado hoy ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo la una y cincuenta p. m.—Conste.—*Resta.*

Julio 10 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Julio 13 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

17-24-31.

———

Buenos Aires, Julio 8 de 1897—Al señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Felipe Posth, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Florida 125, de esta ciudad; ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que habiendo verificado la existencia de aluviones auríferos en el arroyo Golden Stream (arroyo del oro), siendo el segundo arroyo que se encuentra al Oeste del arroyo, donde practicaron los trabajos hoy abandonados de la sociedad Tentativa, situada sobre la margen Sud del lago Fontana, territorio nacional del Chubut; y contando con los elementos necesarios para su explotación, solicita se le conceda una pertenencia en forma de rectángulo, de medida de mil metros de largo, sobre el curso del río, por cien metros de ancho, siendo el medio del río el centro de la pertenencia, señalando como punto de partida el extremo Sud de la pertenencia pedida por el señor Rouxel con el nombre de San Francisco. A mi pertenencia doy el nombre de «San Raimundo». El terreno es del Estado, sin cerco, y no está cultivado.—Es justicia.—*Felipe Posth.*

Presentada hoy ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo la una y cincuenta p m.—Conste.—*Resta.*

Julio 10 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Julio 13 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold* director general.

17-24-31

———

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.—Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1° Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2° Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 1° de Setiembre del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3° Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4° Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, á menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en carac-

teres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9º Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo pispuesto en el artículo 8º.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-1º S

CONCURSO DE TEXTOS

Se hace saber á los autores y editoren de libros que puedan servir de texto es las escuelas públicas de la capital, durante los años 1898, 1899 y 1900, que la fecha para la presentación de las solicitudes y de los libros impresos ó manuscritos, se ha prorrogado hasta el día 1º de Septiembre próximo, hasta cuyo término pueden los interesados ocurrir á la secretaría de este Consejo con el objeto expresado. Se previene que los libros que se presenten á concurso deben sujetarse estrictamente á los programas vigentes.—*El Secretario.*

v-1-S.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar de la calle Flores, entre Chivilcoy y Bahía Blanca (Floresta), de acuerdo con el presupuesto y pliego de condiciones formulado por el arquitecto inspector, que estarán á la disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 24 de Julio próximo, á las 2 de la tarde; previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañen el certificado de depósito que exige la ley (1 o|o sobre el importe de la propuesta).

Buenos Aires, Julio 23 de 1897.—*El Secretario.*

V-24-J

Departamento de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, para la construcción del edificio proyectado para un cuartel de artillería en Liniers (Chacarita).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría de Guerra.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos y se acompañará de un certificado de depósito en dinero efectivo que se hará en el Banco de la Nación Argentina á la orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra, equivalente al (5 o|o) cinco por ciento del importe del presupuesto que se exhibirá á los interesados.

Para la consulta de planos, pliego de condiciones y demás datos, ocúrrase á la Inspección de obras arquitectónicas del Departamento de ingenieros de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Julio 14 de 1897.—*M. Touriñán*, oficial mayor.

v-18-A.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita y llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura del puerto del Rosario y que se hallan depositadas todas en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no han sido reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Sus dimensiones, estado y materiales de construcción son los siguientes:

Una de ellas es de poco uso, pintada por fuera de colorado, forro de pino blanco con seis curvas y tacos de algarrobo, de 4 metro 60 centímetros de eslora, 46 centímetros de puntal, 1 metro 35 centímetros de manga y 85 centímetro de plan

Tiene una barcada de proa y un argollón á popa; la otra es de mucho uso, está sin pintar, forro de pino blanco, con 5 curvas y tacos de algarrobo, de 3 mettos 80 centímetros de eslora 35 centímetros de puntal y 80 centímetros de manga.

Buenos Aires, Julio 1º de 1897.—*Luis García.*

V a-2

Intendencia de la Armada

LICITACIÓN

Se recibirán propuestas en la secretaría de esta Intendencia para la provisión de víveres secos al personal de la Armada nacional. Por más datos, los interesados deberán ocurrir á esta oficina en las horas hábiles hasta el 5 de Agosto á las 5 p. m.

Buenos Aires, Julio 22 de 1897.—*Félix A. Carrié*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de ley (30 días hábiles,) á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos que á continuación se detallan, destinados al personal de marinería de la Armada nacional.

11.000	metros	paño para gabanes		
15.000	»	»	cheviot	
200	pares	zapatos con clavos		
300	»	borceguíes con clavos		
1.000	»	»	núm.	37
1.000	»	»	»	38
1.000	»	»	»	39
2.000	»	»	»	40
1.000	»	»	»	41

Según las muestras tipo que obran en la secretaría, las que pueden ser examinadas por los interesados, todos los días desde las 12 m. hasta las 5 p. m., lo mismo que el pliego de condiciones que deben llenar los proponentes.

Las propuestas para esta licitación se recibirán cerradas en la misma oficina hasta el día 26 á las 6 p. m.—*Félix A. Carrié*, secretario.